

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **042**

Fecha Estado: 09/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300219960031400	Ejecutivo Singular	EUGENIA ACOSTA	IVAN DE JS. GOMEZ MEJIA	El Despacho Resuelve: Requiere demandado previo a resolver solicitudes. om	08/03/2022		
05360400300220200021100	Ejecutivo Singular	HERNAN ALONSO MUÑOZ GARCES	MARTHA DORIS DAVILA ZULETA	Auto declarando terminado el proceso Termina por pago total de la obligación. Ordena levantar medida. Ordena desglose y archivo. om	08/03/2022		
05360400300220200057000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA	HERNANDO ALBERTO CARVAJAL VIDAL	Auto terminación proceso Por pago total de la obligación. No se decretaron medidas. Requiere a la parte actora. Ordena archivo. (L)	08/03/2022		
05360400300220210005700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JORGE IGNACIO BLANDON CASTAÑO	Auto que ordena requerir A la parte demandante, previo a decretar la terminación del proceso. (L)	08/03/2022		
05360400300220210041500	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	NORMAN DIEGO LUJAN PINEDA	Auto declarando terminado el proceso Por pago total de la obligación. Levanta medida, sin oficiar. Ordena anotación en título original, previo arancel. Finalícese el expediente. / am.	08/03/2022		
05360400300220220003000	Sucesión	CARLOS ARTURO QUIROZ UPEGUI	El Despacho Resuelve: Concede recurso de apelación en efecto suspensivo. Ejecutoriado auto se remitirá expediente a los Juzgados de Familia del Circuito de Oralidad de Itagui (R), a través del Centro de Servicios. (L)	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)